

## Lineamientos para la participación de la Sección en Auspicio Técnico

V.1 – 18 febrero 2022

### Lineamientos Generales

1. La Sección Querétaro del IEEE (en adelante Sección) auspicia sólo las conferencias bajo la participación e involucramiento de una Unidad Organizativa (en adelante OU) de Sección como los capítulos de las sociedades, las ramas estudiantiles y los grupos de afinidad.
2. La Sección auspicia conferencias solicitadas por una Institución (en adelante la Institución) si y sólo si cumple lo indicado en el punto 1. Entiéndase por Institución, una entidad u organización que no es una OU. La Institución, el OU y Sección, necesitan de un acuerdo de entendimiento para la realización de la conferencia. Si la Institución es la primera vez que solicita Auspicio Técnico a Sección, debe presentar referencias de profesionales que avalen la experiencia y trayectoria de la Institución.
3. Auspicio Técnico Tipo 1: Participación integral de Sección en la conferencia, solicitado por Institución, que incluye llamado a artículos técnicos - Call For Papers - (en adelante CFP). Se necesita de un Acuerdo de Entendimiento con Sección y un MOU con IEEE.
4. Auspicio Técnico Tipo 2: Participación Sección únicamente con el soporte contable, de tesorería y de asesoramiento a la conferencia, solicitado por una OU. El solicitante se encarga de la conferencia y del CFP. Las partes deben ponerse de acuerdo en lo que corresponde al Sponsor Financiero y Técnico. Se necesita de un Acuerdo de Entendimiento con Sección y un MOU con IEEE.
5. Auspicio Técnico Tipo 3: Participación Sección únicamente en el CFP de la conferencia, solicitado por Institución, y que debe cumplir los puntos 1 y 2 cuyos términos y lineamientos son descritos en el Anexo 1. Sección es el co-Sponsor Técnico y la Institución el Sponsor Financiero. Se necesita de un Acuerdo de Entendimiento con Sección y un MOU con IEEE.
6. Los Auspicios Técnicos deben solicitarse el año anterior (**por lo menos 4 a 6 meses antes del evento**) a la realización de la conferencia y no debe cruzarse con otras conferencias de Sección para una programación adecuada de los recursos. Sección debe aprobar.

## ANEXO 1

### Términos y condiciones para otorgar Auspicios Técnicos solicitado por una Institución

#### Participación de Sección sólo en el CFP de la conferencia

1. Sección tendrá participación directa en el desarrollo, organización y despliegue del Call for Papers (o en adelante CFP) de la conferencia en particular y no asumirá responsabilidad financiera de la conferencia en general.
2. Las fechas de la conferencia serán indicadas por la Institución y deberán ser aceptadas por Sección.
3. Los roles Sección y de la Institución que requiere el auspicio técnico (Call for Papers) se establecerá explícitamente en términos de un Memorandum of Understanding (MOU) generado automáticamente por IEEE Meetings, Conferences & Events (MCE) al completar el respectivo Conference Application. Previo se firmará un Acuerdo de Entendimiento entre Sección e Institución que prevalecerá sobre el MOU.
4. Sección designará al Chair que presidirá y a los miembros del comité del Call for Papers. Al menos un representante de la OU o Institución formará parte del comité del CFP.
5. Sección asumirá responsabilidad directa únicamente en la administración y gestión del Call for Papers bajo los siguientes estándares:
  - Papers presentados en formato IEEE con extensión **mínimo de 4 páginas**:

<https://www.ieee.org/conferences/publishing/templates.html>

- **Inglés como idioma oficial para el artículo escrito, la ponencia puede ser en el idioma que convenga al Congreso.**
  - Evaluación de papers mediante pares a través de la plataforma EasyChair.
  - Registro de al menos un autor para realizar la presentación oral como requisito para incluir el paper en los proceedings de la conferencia.
  - El autor registrado tendrá acceso sin costo como concepto de full pass a todas las actividades de la conferencia en donde se desarrolla el CFP
6. **Para el costo de la publicaciones, serán definido entre la Institución a cargo del Congreso y la Sección.**
  7. **El costo en dólares quedará fijo a un tipo de cambio que establezca el comité organizador.**